

BASES IV LIGA PHOTOLUZ (2018/2019) Nº PATROCINIO FAF: E- 2019 - 02

BASES

1. Podrá inscribirse cualquier fotógrafo, profesional o aficionado, con el único requisito de estar registrado en alguna de las asociaciones fotográficas o colectivos fotográficos de la provincia de Cádiz que deseen participar. Serán dichas asociaciones las que hagan la inscripción de sus asociados y el cobro de la cuota acordada, remitiéndolo posteriormente a la COMISIÓN.
2. Las inscripciones se realizarán en cada una de las asociaciones a través del **BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN** confeccionado a tal efecto, con fecha máxima de inscripción el **30 de septiembre de 2018**. Una vez finalizado este plazo sólo se admitirán aquellas inscripciones fuera de plazo que estén motivadas por una causa justificada y que cuenten con el visto bueno de la COMISIÓN.
3. Habrá **CUATRO** convocatorias, correspondiendo a los meses de **octubre** y **diciembre** de **2018**, y a **febrero** y **abril** de **2019**. Cada participante deberá presentar **UNA obra fotográfica**, en formato digital, en cada una de las convocatorias planificadas. Si perteneciese a más de una Asociación, solo podrá presentarse por una de ellas.
4. Para esta IV LIGA PHOTOLUZ la obra fotográfica a presentar será un **lienzo con fondo blanco**, horizontal o vertical, en formato **tríptico** con una serie de **TRES fotografías** con mancha libre.
5. El tema de la obra fotográfica será **libre**. Si la obra fuese un fotomontaje, todos los elementos que lo compongan deberán ser del autor. El incumplimiento de este último aspecto llevará consigo la descalificación de dicha obra. En este caso y en cualquier otro que pudiera darse, la COMISIÓN se reserva el derecho de solicitar los archivos originales para realizar las oportunas comprobaciones.
6. Cada participante enviará directamente su obra mediante **WeTransfer** al correo electrónico **liga@photoluz.es**, no admitiéndose ninguna obra que llegue por otro medio.
7. El **plazo de envío** de las obras por correo electrónico será desde las **00'01 horas del día 1** de cada mes hasta las **23'59 horas del día 15** de cada mes citado en el Apartado 3 de estas BASES, no admitiéndose ninguna obra con posterioridad a dicha hora y día, **a excepción de la primera convocatoria que se establece desde el 5 hasta el 20 de octubre** en el mismo horario indicado anteriormente.
8. El formato del archivo será **JPEG a 72 ppp**, con una dimensión de **2800 píxeles** en su lado mayor y su peso no podrá superar **2'5 Mb**. La obra se podrá presentar en color o en blanco y negro. El incumplimiento de estos aspectos conllevará la descalificación de la obra.

9. La COMISIÓN facilitará a cada participante, a través del correo electrónico facilitado en la inscripción, una **CLAVE** válida para toda la Liga.
10. Las obras deberán enviarse con dicha clave, seguida de un guión medio (-) y un título sin ningún otro tipo de identificación, es decir, sin nombre del autor, abreviaturas, pseudónimos, firmas, marcas de agua o cualquier señal que pueda indicar la autoría de las mismas. Palabras como "sin título" y "Sin Título" no son aceptables como parte o la totalidad del título de la imagen, ni tampoco los nombres de archivo de captura de la cámara. (**Ejemplo: 087-Ternura**). La obra que incumpla este punto quedará descalificada en esa convocatoria.
11. **El JURADO** para esta IV LIGA PHOTOLUZ estará desvinculado de las Ligas Fotográficas de la Confederación Española de Fotografía y de la Federación Andaluza de Fotografía. Las obras presentadas serán valoradas por tres instituciones del ámbito de la fotografía como son la **Associação Portuguesa de Arte Fotográfica (APAF)**, la **Asociación da Fotografía Galega de Ourense (FOG)** y la **Escola de Arte e Superior de Deseño Antonio Faílde de Ourense (EASD Antonio Faílde)**.
12. Las instituciones que configuran el Jurado **puntuarán** cada obra fotográfica de **3 a 10 puntos**, con **decimales a cuarto de punto** (0'25, 0'50 ó 0'75). La suma de las puntuaciones emitidas por el Jurado configurará la puntuación parcial obtenida y determinará la clasificación provisional de cada convocatoria, cuyo resultado final determinará los ganadores de los diferentes premios, tanto individuales como colectivos.
13. El Jurado recibirá de la COMISIÓN las obras al día siguiente de su presentación para que sean puntuadas. Una vez emitido el fallo y comunicado a la COMISIÓN, ésta lo publicará a la mayor brevedad en su página web **www.photoluz.es**
14. Para poder participar, las **Asociaciones** aportarán **50'00 €** y **7'00 €** cada **participante**. Dicha recaudación será remitida a la COMISIÓN y será destinada íntegramente a la adquisición de premios y diplomas, y a cualquier gasto originado en el desarrollo de la Liga. Al final del mismo se facilitará un **ESTADO DE CUENTAS** a todas las Asociaciones participantes.
15. Se repartirán los siguientes **PREMIOS** en función del orden de clasificación final:
 - 1^{er} clasificado → 300'00 €, medalla de oro de la FAF y trofeo PHOTOLUZ
 - 2^o clasificado → 200'00 €, medalla de plata de la FAF y trofeo PHOTOLUZ
 - 3^{er} clasificado → 100'00 €, medalla de bronce de la FAF y trofeo PHOTOLUZ
 - 4^o clasificado → Accésit de la FAF
 - 5^o clasificado → Accésit de la FAF
 - 6^o clasificado → Accésit de la FAF
16. Además de la **clasificación individual** habrá otra **CLASIFICACIÓN FINAL POR ASOCIACIONES**, formada con la suma de las puntuaciones de los tres participantes de cada Asociación con mayor puntuación de cada convocatoria. A las tres ASOCIACIONES con mayor puntuación final se les entregará un TROFEO PHOTOLUZ conmemorativo.
17. Los **40 primeros** clasificados participarán en una **EXPOSICIÓN ITINERANTE** entre las Asociaciones que lo soliciten y que se organizará al finalizar la Liga con una obra elegida por el autor/a de entre las presentadas a la Liga. Para ser uno de los 40 primeros clasificados será

necesario haber participado en las 4 convocatorias establecidas. La impresión de estas obras será costeada por el autor/a y el formato a presentar será comunicado por la COMISIÓN en fecha próxima a la finalización de la Liga.

Serán seleccionados como máximo el 15% de la totalidad de los autores presentados, incluidos los premiados, que obtendrán **un punto** para acceder a las **distinciones FAF**.

18. La propiedad de todos los derechos de las obras presentadas corresponderá a sus autores. No obstante, dado el carácter didáctico y formativo de la Liga, la COMISIÓN se reserva la opción de poder **publicar** las obras en diferentes medios así como a tener la custodia de éstas durante las Exposiciones. Una vez finalizadas dichas Exposiciones las obras pasarán a formar parte de la **FOTOTECA "PHOTOLUZ"**.
19. Los participantes se responsabilizarán de la no existencia de **derechos a terceros** en las fotografías presentadas, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen.
20. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la COMISIÓN. Ésta comunicará con suficiente antelación a todos los participantes cualquier novedad que se produzca.
21. La participación en esta Liga conllevará la **aceptación** tácita de las presentes bases.

El Puerto de Santa María, 13 de septiembre de 2018

LA COMISIÓN PERMANENTE Y DE GESTIÓN DE LA IV LIGA PHOTOLUZ